



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN ANEXO NÚMERO DOS BASES DE LA PROMOCIÓN "MESAS MILLONARIAS NÚMERO UNO/ DOS MIL VEINTIUNO" otorgado el 19 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Ossa 150, Segundo Piso, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1244 - 2021.-

Santiago, 19 de Julio de 2021.-



Nro Certificado: 123456797368.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456797368.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456797368>.- .-

CUR Nro: F514-123456797368.-



REPERTORIO N° 1.244 - 2021.



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PROTOCOLIZACIÓN
ANEXO NÚMERO DOS
BASES DE LA PROMOCIÓN
“MESAS MILLONARIAS NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO”
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.
PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO)

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, **DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN**, abogado, Notario Reemplazante de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto de Reemplazo número trescientos ochenta y seis guión dos mil veintiuno, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número cuatrocientos setenta y siete del mes de Julio del corriente, con oficio en Avenida Ossa número ciento cincuenta, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta mayor de edad quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO DOS BASES DE LA PROMOCIÓN “MESAS MILLONARIAS NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. (SUN MONTICELLO)** documento que consta de siete hojas útiles, que



agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número quinientos tres. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil doscientos cuarenta y cuatro guión dos mil veintiuno. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



DIEGO MEJIAS LARRAIN
NOTARIO
PÚBLICO
REEMPLAZANTE

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

19 JUL 2021

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

DIEGO MEJIAS LARRAIN
NOTARIO
PÚBLICO
REEMPLAZANTE

ANEXO N°2
BASES DE LA PROMOCIÓN "MESAS MILLONARIAS N°1/2021"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para: San Francisco Investment S.A. (Sun Monticello)

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "MESAS MILLONARIAS N°1/2021", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, y Circular 43 de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se modifica 1. Antecedentes generales, incorporando segundo párrafo.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, a participar para optar a premio en efectivo y "Money for tables N°1-2019" a repartir.

2. Se modifica el contenido del numeral "4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción", Tabla 1, quedando de la siguiente manera:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes desde las 08:00 horas a.m.	Sábado hasta las 17:40 p.m	Mesas de Juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

3. Se modifica el contenido del numeral "4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción", Párrafo 1, quedando de la siguiente manera:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en efectivo y Money for tables N°1-2019
Sábado a las 18:00 horas aproximadamente	Primer cupón válido	\$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo y 500.000 (Quinientos mil) en Money for tables N°1-2019
	Segundo cupón válido	\$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo y 500.000 (Quinientos mil) en Money for tables N°1-2019
	Tercer cupón válido	\$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo y 500.000 (Quinientos mil) en Money for tables N°1-2019

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones de uso y canje en Bases Money for Table 1-2019, publicadas en www.sunmonticello.cl

4. Se modifica el contenido de los numerales 5. a 11. de las bases, quedando de la siguiente manera:

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Sun Monticello y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino Sun Monticello podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.



Cert N° 123456789368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

UTILIZADA



Sun

DRE



6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casino Sun Monticello, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino Sun Monticello, o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Sun Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino Sun Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Sun Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Sun Monticello, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Sun Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casino Sun Monticello



Cert. N° 123456789
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456789368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

UTILIZADA



Sun

DRE



10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a sunmonticello@sunmonticello.cl, telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web www.sunmonticello.cl, menú Contáctanos.



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Casino Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción **"MESAS MILLONARIAS N°1/2021"**, las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el **día 26 de Julio de 2021**. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



Cert N° 123456789368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



Sun

DRE



BASES DE PROMOCIÓN
"Mesas Millonarias N°1/2021"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert. N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Sun Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Mesas Millonarias N°1/2021"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, a participar para optar a premio en efectivo y "Money for tables N°1-2019" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"Mesas Millonarias N°1/2021"**, comenzará a regir desde el lunes 08 de marzo 2021, y de manera indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Sun Rewards (SRW), en cualquiera de sus categorías, o sea cliente SUN, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 50 puntos SRW y con un máximo de 25 cupones semanales por desarrollar apuestas en mesas de juego.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW se indica en la tabla 1. siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes desde las 08:00 horas a.m.	Sábado hasta las 17:40 p.m	Mesas de Juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

Los cupones correspondientes para participar en esta promoción serán impresos en los quioscos de impresión, automática, por los propios participantes, que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Sábado desde las 08:00 horas a.m.	Sábado hasta las 17:50 horas p.m.	Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

UTILIZADA



Sun

DRE MS



normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Sun Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera, de forma automática, ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el sorteo, luego de las 18:00 horas del sábado, tal como se detalla en la tabla 3. a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, tres (3) cupones con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo se realizará en el sector 'Lucky 7', y puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar en efectivo y Money for tables N°1-2019
Sábado a las 18:00 horas aproximadamente	Primer cupón válido	\$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo y 500.000 (Quinientos mil) en Money for tables N°1-2019
	Segundo cupón válido	\$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo y 500.000 (Quinientos mil) en Money for tables N°1-2019
	Tercer cupón válido	\$500.000 (Quinientos mil pesos) en efectivo y 500.000 (Quinientos mil) en Money for tables N°1-2019

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones de uso y canje en Bases Money for Table N°1-2019, publicadas en www.sunmonticello.cl

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Sun Monticello y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino Sun Monticello podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.



Cert. N° 123456789368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

UTILIZADA



Sun

DRE



6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obliga a participar de la ceremonia de premiación en caso de que se realice por parte de Marketing y Negocios (MyN) y/o Casino Sun Monticello, y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MyN y/o Casino Sun Monticello, o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Sun Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino Sun Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Sun Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Club Sun Rewards (SRW) e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Sun Monticello, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el SRW, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Sun Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casino Sun Monticello



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA



Sun

DRE



10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a sunmonticello@sunmonticello.cl, telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web www.sunmonticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Casino Sun Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



Jaime Roberto Wilhelm Grouve
503

19 JUL 2021



Cert N° 123456797368
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 503 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Julio y consta de 07 hojas
Santiago, 19 JUL 2021

